

Casos graves de envenenamiento de fauna silvestre en España 2010-2015



Sumario

Introducción	3
Algunos apuntes sobre el uso de veneno en España	5
Relación de casos graves.....	7
Algunas consideraciones sobre los datos manejados	7
Fichas de los casos registrados	9
Estadísticas, tablas y mapa	20
Situación de la lucha contra el veneno en España.....	22
Conclusiones.....	25
Propuestas.....	27



Textos: Área de Conservación de la Naturaleza

Ecologistas en Acción

Marqués de Leganés 12 - 28004 Madrid

Teléfono: 915 31 27 39

www.ecologistasenaccion.org/naturaleza

Fotos y maquetación: José Luis García Cano

Ecologistas en Acción agradece la reproducción de este informe siempre que se cite la fuente

Este informe se puede consultar y descargar en

www.ecologistasenaccion.org/article33690.html

Febrero 2017

Agradecimientos

Ecologistas en Acción desea agradecer a todas aquellas personas que con su trabajo o información han permitido la recopilación de los casos que se han recogido en el presente informe. En particular, asociaciones de defensa de la naturaleza, agentes medioambientales, rurales y forestales, Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil y técnicos de los servicios de medio natural de las Comunidades Autónomas.

Especialmente queremos resaltar nuestra gratitud, por su mayor contribución a los datos contenidos en este informe, a los proyectos contra el veneno de WWF-España y de Seo/BirdLife, a la revista Quercus y al resto de asociaciones con las que compartimos el Programa Antídoto.

Introducción

Al objeto de denunciar la situación del uso de veneno en el medio natural Ecologistas en Acción presentó a mediados del año 2009 el informe **Casos graves de envenenamiento de fauna silvestre en España 2006-2009***.

El informe alertaba sobre la extensión a lo largo de España de esta perniciosa e ilegal práctica para matar predadores. Vinculaba su uso a prácticas cinegéticas, ganaderas y agrícolas, por ese orden, y recogía una abrumadora estadística de los daños que provoca en la fauna, especialmente la protegida.

Pasado un tiempo desde la publicación de dicho informe se hacía necesaria una actualización del mismo, como termómetro de la evolución de la situación del uso del veneno en España. Pues bien, lejos de remitir, el empleo de sustancias tóxicas para acabar con fauna silvestre sigue constituyendo una práctica habitual que provoca la muerte de una ingente cantidad de fauna silvestre, constituyéndose como una de las principales amenazas para la biodiversidad.

Ecologistas en Acción ha recopilado en el presente informe una relación de casos graves de envenenamiento acaecidos entre 2010 y 2015, que permiten obtener una visión de conjunto de la situación actual del uso del veneno en España, ya que los casos graves de envenenamiento constituyen una buena medida de la realidad del problema y permite ofrecer una visión actualizada al respecto.

Los casos recogidos se han obtenido tanto a partir de las actuaciones hechas públicas por las Administraciones, como de denuncias presentadas por los grupos ecologistas y de noticias en prensa, sin olvidar la importante fuente de información que representa la revista Quercus. En

* <http://www.ecologistasenaccion.org/article8092.html>



ningún caso se ha pretendido realizar un registro exhaustivo de casos de envenenamiento, ya que la información que facilitan las Administraciones —tanto estatal como autonómicas— no es siempre completa ni precisa, si bien consideramos que ofrece una imagen suficientemente fiel de un problema ambiental de primera magnitud que no acaba de ser erradicado.

Como ya se apuntó en el anterior informe, lo que ponen de manifiesto los datos es que la verdadera dimensión del uso ilegal del veneno no es bien conocida ni siquiera por las propias Administraciones. Se estima que por cada caso de veneno del que se tiene noticia y se investiga, entre siete y diez casos más pasan desapercibidos, lo que da una idea de la gravedad que comporta esta práctica para la conservación de la fauna silvestre en general y de las especies más amenazadas en particular.

Sirva por tanto el presente documento para, primero, denunciar una práctica ilegal, inadmisibile e injustificable y, segundo, para reclamar un mayor esfuerzo de concienciación, prevención, detección y sanción, que debe ser abanderado por las Administraciones públicas, pero también por los sectores que habitualmente se ven implicados en casos de envenenamiento, ya que acabar de una vez y para siempre con uno de los problemas ambientales más graves que afectan a la naturaleza española es una responsabilidad colectiva.

Algunos apuntes sobre el uso de veneno en España

Las circunstancias que rodean el uso del veneno en España son suficientemente conocidas y, en cualquier caso, no han cambiado sustancialmente desde la elaboración del informe correspondiente al periodo 2006-2009. Se trata de una práctica muy arraigada en el medio rural, de la que se tienen referencias al menos desde mediados del siglo XIX. La Ley de Caza de 1879 ya contemplaba el uso de venenos para los mismos fines a los que se destina en la actualidad y su empleo ha sido legal en España hasta 1983, lo que sin duda explica hasta qué punto está implantado en ciertos ámbitos de la sociedad.

Las sustancias tóxicas se emplean fundamentalmente para eliminar especies que se consideran perjudiciales para la caza o para la ganadería, pero también para la columbicultura o la apicultura (figuras 1 y 2). Así mismo se usan para combatir especies que se consideran plagas en la agricultura o, de forma más ocasional, como medida de erradicación de animales calificados de molestos o insalubres en zonas urbanas o periurbanas, tales como perros, gatos, ratas o incluso gaviotas y palomas. En algunas ocasiones también se han registrado envenenamientos relacionados con conflictos entre particulares o con la Administración, la mayor parte de ellos vinculados a la caza.

El veneno se aplica de forma directa o, con mucha mayor frecuencia, distribuido en cebos que al ser ingeridos por cualquier animal le producen normalmente la muerte, a veces de forma instantánea y otras tras una larga agonía. No es infrecuente tampoco lo que se denomina envenenamiento secundario que es el que tiene lugar cuando un animal se alimenta de otro que previamente ha muerto envenenado. Esta circunstancia suele afectar a especies de tendencias carroñeras, entre las que se cuentan varias de las más amenazadas de nuestra fauna, tales como los buitres.

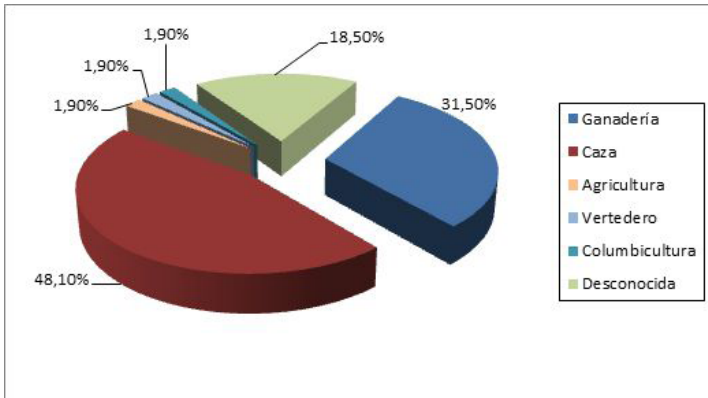


Figura 1. Problemática asociada. 2010-2015

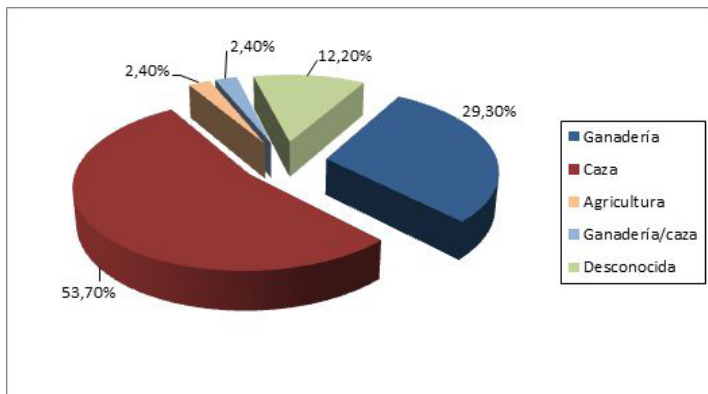


Figura 2. Problemática asociada. 2006-2009.

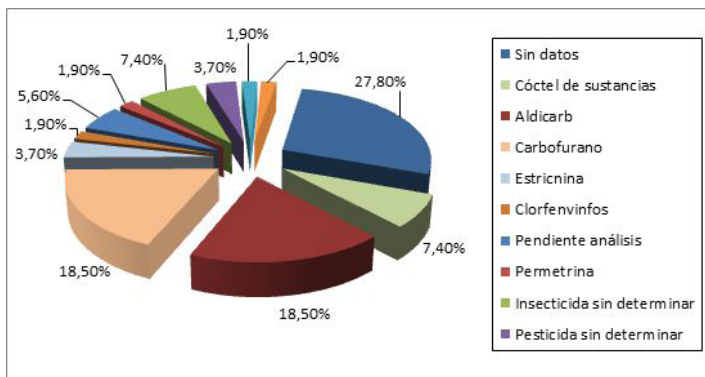


Figura 3. Tipos de veneno empleados. 2010-2015.

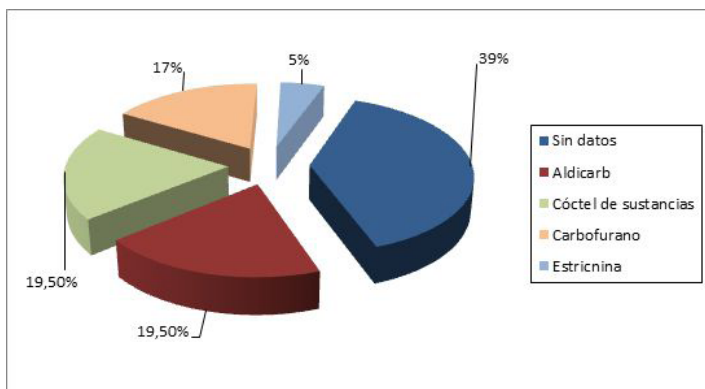


Figura 4. Tipos de veneno empleados. 2006-2009

Los cebos más utilizados en los envenenamientos son trozos de carne, despojos, vísceras, sebo, o diferentes partes de animales de granja o silvestres (cabezas y patas de pollo, trozos de conejo, despojos diversos...). También se emplean animales enteros (ovejas, conejos, perros, palomas...) que son espolvoreados o rellenados con las sustancias tóxicas. Ocasionalmente se ha detectado el uso de embutidos o comida precocinada, por ejemplo, tortillas de patata.

Con gran frecuencia los productos más usados como veneno en nuestros campos no son sustancias destinadas específicamente al exterminio de fauna vertebrada, sino productos fitosanitarios. Actualmente los tóxicos más habituales son pesticidas, tales como aldicarb y los carbofuranos (figuras 3 y 4), cuyo uso apenas ha variado porcentualmente desde el anterior informe a pesar de que están prohibidos incluso en su empleo en la agricultura. Se sigue utilizando también la estricnina aunque su porcentaje ha bajado ligeramente, y han aparecido sustancias nuevas que no se detectaron en los casos graves del informe anterior (clorfenvinfos, permetrina). No es infrecuente que se pretenda potenciar el efecto letal del veneno mediante la utilización de cócteles de varios productos, aunque su uso parece haber disminuido ligeramente (figuras 3 y 4).

En todo caso sorprende la facilidad con la que se emplean estos productos y su accesibilidad, dado que en muchos casos su comercio o aplicación está expresamente prohibido por la normativa vigente desde hace años.

Relación de casos graves

Enero de 2010 – octubre de 2015

Para el presente informe Ecologistas en Acción ha recopilado un importante número de casos de envenenamiento, de los cuales se han seleccionado por su gravedad o por su representatividad un total de 54, repartidos por la totalidad de las comunidades autónomas. Se trata en todo caso de una mínima proporción de los episodios de envenenamiento que acontecen en nuestro medio natural, si bien resultan particularmente relevantes y en no pocas ocasiones han tenido una importante repercusión pública.

Además de ser una práctica ilegal y potencialmente muy peligrosa para la salud pública, el uso del veneno en España tiene como principal consecuencia la afección a multitud de especies protegidas, entre las cuales se cuentan varias de las más amenazadas de extinción, no sólo en España sino también a nivel mundial (tablas 1, 2 y 3).

Aunque casi todos los casos recopilados son hechos individuales, en varias ocasiones se ha preferido agrupar los episodios de envenenamiento cuando existía algún tipo de relación entre ellos, ya sea por afectar de manera muy concreta a una especie concreta o por concentrarse geográficamente en un área determinada.

A partir de la relación de casos seleccionados se ha elaborado un mapa (ver mapa nº 1), así como diversas tablas y gráficas que resumen la situación del problema en España, pormenorizando los casos, las especies afectadas, los tóxicos y su distribución por comunidades autónomas.

Algunas consideraciones sobre los datos manejados

En la ficha de cada caso se han consignado todos los datos disponibles en el momento de hacerse públicos, si bien en algunos se han podido recabar datos adicionales posteriormente.

Es posible que en el transcurso de las investigaciones se hayan producido nuevas informacio-



nes que modifiquen en cierta medida los datos finales de algunos casos, si bien no han podido ser incorporadas al cierre del presente informe. En este mismo sentido cabe la posibilidad de que no se disponga de todos los datos relativos a algunas actuaciones por encontrarse en fase de investigación o porque todavía no se han hecho públicos oficialmente.

Un factor a tener en cuenta a la hora de interpretar la información contenida en el informe es que la estadística de episodios de envenenamiento por comunidades autónomas puede estar algo sesgada por dos factores fundamentales. Por una parte, en aquellas comunidades donde se emprenden campañas activas de búsqueda de venenos lógicamente se detectan más casos. Y, por otra, aquellas regiones del país que cuentan con mayor abundancia de especies silvestres susceptibles de ser afectadas por el veneno generan más casos y con frecuencia también más llamativos por las especies afectadas, por lo que son objeto de atención por los medios de comunicación.

No hay que olvidar tampoco que la estrategia de difusión de los envenenamientos acontecidos en las diferentes comunidades autónomas es muy variable y que puede darse el caso de que aquellas comunidades más proclives a facilitar información parezcan también las más afectadas por el uso ilegal de sustancias tóxicas, frente a otras en las que la información no fluye con tanta transparencia (ver el venenómetro de WWF*).

Sea como fuere, entendemos que estas circunstancias no alteran de forma significativa la situación que refleja este informe sobre el veneno en España; en todo caso pueden dar lugar a infravalorar la problemática en aquellas áreas donde las Administraciones responsables no hacen un esfuerzo de seguimiento suficiente o son más reservadas con la información.

* <http://ecospip.org/2liyL6g>

Fichas de los casos registrados

Andalucía

Caso nº 1. Localización: Sierra de Castril (Granada)	
Fecha	Mayo 2011
Especies afectadas	2 quebrantahuesos
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	Las aves habían sido liberadas dos años antes en el marco del programa de reintroducción de la especie.

Caso nº 2. Localización: Sierra de Arcena (Huelva)	
Fecha	Marzo 2012
Especies afectadas	10 buitres leonados, 1 buitre negro
Tipo de veneno / cebo	Clorfenvifós
Problemática asociada	¿?
Observaciones	Los ejemplares aparecieron esqueletizados. El caso está en el juzgado de Arcena.

Aragón

Caso nº 3. Localización: Abizanda (Huesca)	
Fecha	Febrero 2010
Especies afectadas	1 quebrantahuesos
Tipo de veneno / cebo	Diazinón, bromadiolona
Problemática asociada	Conflictos agroganaderos
Observaciones	

Caso nº 4. Localización: Valmadrid (Zaragoza)	
Fecha	Marzo 2011
Especies afectadas	2 águilas perdiceras, 1 zorro
Tipo de veneno / cebo	Carbofurano
Problemática asociada	Columbicultura
Observaciones	Los autores del envenenamiento recibieron sentencia condenatoria en abril de 2013.

Caso nº 5. Localización: Villanúa (Huesca)	
Fecha	Julio 2011
Especies afectadas	1 quebrantahuesos
Tipo de veneno / cebo	Permetrina
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	

Caso nº 6. Localización: Torrente de Cinca (Huesca)	
Fecha	Enero 2013
Especies afectadas	5 águilas reales
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Este caso incluye dos envenenamientos ocurridos en la misma localidad con un intervalo de una semana.

Asturias

Caso nº 7. Localización: Asturias	
Fecha	Marzo 2010
Especies afectadas	4 buitres leonados, 1 lobo
Tipo de veneno / cebo	Estricnina
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	El caso incluye dos episodios ocurridos en el mismo mes.

Baleares

Caso nº 8. Localización: Santa Eugenia (Mallorca)	
Fecha	Primavera 2010
Especies afectadas	4 milanos reales
Tipo de veneno / cebo	Se desconoce
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Se trata de una hembra y tres pollos encontrados muertos en el nido. En 2009 tuvo lugar otro envenenamiento importante que afectó a la singular y frágil población de milano real de las islas. En aquella ocasión murieron 3 milanos reales, 1 aguilucho lagunero, 2 lechuzas, 1 cernícalo vulgar y 1 búho chico en la localidad de Lluçmajor.

Canarias

Caso nº 9. Localización: Canarias	
Fecha	Periodo 2010 - 2013
Especies afectadas	84 gatos, 42 perros, 22 lagartos, 16 busardos ratoneros, 9 tórtolas comunes, 13 cuervos, 11 erizos, 15 cernícalos vulgares, 8 lechuzas, 5 búhos chicos, 4 halcones tagarotes
Tipo de veneno / cebo	Hasta 14 sustancias distintas, incluyendo carbofurano, aldicarb y bromadiolona.
Problemática asociada	Caza / ganadería
Observaciones	Los datos proceden de un estudio sobre la incidencia de ciertos tóxicos en la fauna doméstica y silvestre de Canarias. Se registraron 225 especímenes intoxicados. En 117 de los casos pudo comprobarse la intencionalidad del envenenamiento, mientras que en 108 existían fundadas sospechas de intencionalidad. El carbofurano estuvo implicado en el 75 % de los casos.

Caso nº 10. Localización: Tijarafe (La Palma)	
Fecha	Septiembre 2014
Especies afectadas	8 perros de caza
Tipo de veneno / cebo	Desconocido
Problemática asociada	Caza
Observaciones	El episodio afectó a catorce perros, de los que murieron ocho. Se usaron muslos de pollo para difundir el veneno.

Caso nº 11. Localización: Garafía (La Palma)	
Fecha	Septiembre 2015
Especies afectadas	8 perros de caza
Tipo de veneno / cebo	Carbofurano
Problemática asociada	Caza
Observaciones	El episodio afectó a más ejemplares, que lograron sobrevivir.

Cantabria

Caso Nº 12. Localización: Valdeolea	
Fecha	Diciembre 2011
Especies afectadas	11 milanos reales, 5 buitres leonados, 1 busardo ratonero, 2 cuervos, 7 zorros, varios perros y gatos
Tipo de veneno / cebo	Insecticida
Problemática asociada	Ganadería (el acusado distribuyó cebos envenenados dirigidos a lobos)
Observaciones	En junio de 2015 el juzgado de lo penal nº 3 de Santander condenó al ganadero implicado en el envenenamiento a dos años de cárcel.

Castilla – La Mancha

Caso Nº 13. Localización: Fuensalida y Santa Cruz del Retamar (Toledo)	
Fecha	Marzo 2010
Especies afectadas	1 águila imperial, 1 águila real, 4 milanos reales, 1 azor, 8 busardos ratoneros, 1 zorro, 1 lirón careto
Tipo de veneno / cebo	Pesticida
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Todos los individuos afectados aparecieron en dos cotos limítrofes. La zona es un área donde el uso del veneno se encuentra muy arraigado y donde se acumulan numerosos casos.

Caso Nº 14. Localización: Gerindote y Barciene (Toledo)

Fecha	Agosto 2011
Especies afectadas	1 águila imperial, 4 milanos reales, 23 milanos negros, 2 milanos indeterminados, 5 aguiluchos laguneros, 1 busardo ratonero, 1 cernícalo primilla y otras especies silvestres y domésticas.
Tipo de veneno / cebo	Carbofurano
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Los ejemplares afectados aparecieron en la finca "Casa Nueva" y proximidades. Por el muy diverso estado de descomposición que presentaban los cadáveres, es evidente que se trató de un episodio prolongado en el tiempo, lo que denota una práctica reiterada. Este coto ya había sido denunciado en anteriores ocasiones por las mismas prácticas.

Caso Nº 15. Localización: Encomienda de Mudela (Ciudad Real)

Fecha	Enero 2012
Especies afectadas	6 águilas imperiales
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	El acusado distribuyó cebos envenenados en torno a un corral donde se guardaban gallinas y ovejas para evitar la depredación por zorros. La sentencia emitida en 2015 por el juzgado de instrucción nº 2 de Valdepeñas le ha impuesto una sanción de 800.000 € y una pena de dos años y medio de prisión.

Caso Nº 16. Localización: Peñas de San Pedro (Albacete)

Fecha	Octubre 2012
Especies afectadas	1 águila imperial, 1 azor, 1 gavián, 1 cárabo, 2 zorros.
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Hay un detenido. El caso está en el juzgado nº 1 de Albacete.

Caso Nº 17. Localización: Medranda y Castilblanco de Henares (Guadalajara)

Fecha	Marzo 2013
Especies afectadas	1 águila perdicera, 1 águila real, 6 buitres leonados, 3 milanos reales, 1 zorro, 1 tejón
Tipo de veneno / cebo	Carbofurano
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Los cotos implicados han sido cerrados por dos años y se les ha impuesto una sanción de 25.000 €. El caso se descubrió gracias a que el águila perdicera envenenada era objeto de radioseguimiento.

Caso Nº 18. Localización: Nambroca (Toledo)

Fecha	Diciembre 2014
Especies afectadas	5 milanos reales, 5 aguiluchos laguneros, 2 busardos ratoneros, 2 zorros y varios animales domésticos.
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb y carbofurano
Problemática asociada	Caza
Observaciones	

Caso Nº 19. Localización: Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real)

Fecha	Febrero 2015
Especies afectadas	2 águilas imperiales, 1 busardo ratonero
Tipo de veneno / cebo	A la espera del análisis toxicológico
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Este episodio se sitúa en el mismo sector de la provincia de Ciudad Real donde en 2012 murieron envenenadas 6 águilas imperiales.

Caso Nº 20. Localización: Arcicollar (Toledo)

Fecha	Diciembre 2015
Especies afectadas	9 busardos ratoneros, 6 milanos reales, 2 azores, 3 aguiluchos laguneros, 1 urraca
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Todos los ejemplares se encontraron en un coto de caza en un sector de la provincia donde la problemática del veneno es recurrente. El veneno se distribuyó en trozos de conejo.

Castilla y León**Caso Nº 21. Localización: Tierra de Campos (Valladolid)**

Fecha	Febrero – marzo 2010
Especies afectadas	11 milanos reales, 2 buitres leonados, 7 ratoneros, 7 cuervos, 3 cornejas, 1 lobo
Tipo de veneno / cebo	No hay datos
Problemática asociada	¿?
Observaciones	Reúne varios casos de envenenamiento aparecidos en cinco localidades de Tierra de Campos.

Caso Nº 22. Localización: Sta. María del Prado (Soria)

Fecha	Mayo 2010
Especies afectadas	4 buitres leonados, 1 buitre negro, 1 milano real, 1 alimoche, 2 zorros
Tipo de veneno / cebo	Desconocido
Problemática asociada	Caza
Observaciones	El coto se cerró en 2012.

Caso Nº 23. Localización: Comarca de La Moraña (Ávila)

Fecha	Primavera 2010
Especies afectadas	5 águilas imperiales, 3 milanos reales, 1 buitre negro, 1 milano negro.
Tipo de veneno / cebo	Sin datos
Problemática asociada	Caza
Observaciones	El caso reúne varios envenenamientos ocurridos en las localidades de Riocabado, El Oso y Mingorría, en un área de dispersión y reciente asentamiento del águila imperial ibérica.

Caso Nº 24. Localización: Arcos de Jalón (Soria)

Fecha	Febrero 2011
Especies afectadas	22 buitres leonados, 2 zorros, 1 jabalí
Tipo de veneno / cebo	Sin datos
Problemática asociada	¿?
Observaciones	El caso está en el juzgado de Almazán.

Caso Nº 25. Localización: Provincia de Zamora

Fecha	Marzo 2012
Especies afectadas	13 milanos reales, 1 milano negro
Tipo de veneno / cebo	Sin datos
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Tóxico encontrado en trozos de conejo y cordero. El caso está en el juzgado de Benavente.

Caso Nº 26. Localización: Provincia de Palencia

Fecha	Marzo 2012
Especies afectadas	9 lechuzas, 35 palomas, 2 cuervos, 1 zorro
Tipo de veneno / cebo	Sin datos
Problemática asociada	Todo apunta a que el caso está relacionado con el empleo de rodenticidas contra los topillos.
Observaciones	El caso se encuentra en el juzgado de Carrión de los Condes.

Caso Nº 27. Localización: Provincia de Palencia

Fecha	Mayo 2012
Especies afectadas	1 lobo
Tipo de veneno / cebo	Sin datos
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	El caso se encuentra en el juzgado de Carrión de los Condes.

Caso Nº 28. Localización: Villamanín (León)

Fecha	Septiembre 2012
Especies afectadas	40 buitres leonados
Tipo de veneno / cebo	Desconocido
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	El veneno fue colocado en una vaca con intención de envenenar lobos. El caso está en el juzgado nº 1 de León.

Caso Nº 29. Localización: Mata de Cuéllar (Segovia)

Fecha	Noviembre 2012
Especies afectadas	1 águila imperial
Tipo de veneno / cebo	Desconocido
Problemática asociada	Caza
Observaciones	

Caso Nº 30. Localización: Castromonte (Valladolid)	
Fecha	Noviembre 2012
Especies afectadas	1 lobo
Tipo de veneno / cebo	Desconocido
Problemática asociada	¿?
Observaciones	

Caso Nº 31. Localización: Provincia de Salamanca	
Fecha	Marzo 2013
Especies afectadas	23 milanos reales, 1 ratonero, 1 cuervo
Tipo de veneno / cebo	Desconocido
Problemática asociada	Caza
Observaciones	El tóxico se encontró en trozos de carne en dos localidades de la comarca de Peñaranda de Bracamonte (Villar de Gallimazo y Ventosa del río Almar).

Caso Nº 32. Localización: Provincia de Segovia	
Fecha	Mayo 2015
Especies afectadas	1 águila imperial, 2 milanos reales, 5 milanos negros, 1 buitre negro, otras especies
Tipo de veneno / cebo	A la espera del análisis toxicológico
Problemática asociada	Caza
Observaciones	El tóxico se encontró en pollos. El caso está en el juzgado de Santa María la Real de Nieva.

Caso Nº 33. Localización: Provincia de León	
Fecha	Mayo 2015
Especies afectadas	7 buitres leonados, 1 alimoche
Tipo de veneno / cebo	Carbofurano
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	El caso se encuentra en el juzgado de Cistierna.

Caso Nº 34. Localización: Vertedero del Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos Ávila Norte	
Fecha	Julio 2015
Especies afectadas	6-8 buitres negros
Tipo de veneno / cebo	A la espera del análisis toxicológico
Problemática asociada	Vertedero
Observaciones	Este vertedero es muy usado por diferentes especies carroñeras (buitre negro, buitre leonado, milanos real y negro y cigüeña blanca) que se están viendo afectados por intoxicaciones y envenenamientos y que, además, sufren accidentes derivados de los parques eólicos y tendidos que rodean la instalación. Pocos días después de las fechas indicadas, aparecieron otros dos buitres negros (adulto y volantón) muertos en un nido cercano.

Cataluña

Caso Nº 35. Localización: La Fatarella (Tarragona)

Fecha	Enero 2011
Especies afectadas	1 águila real
Tipo de veneno / cebo	Flocumafén
Problemática asociada	Caza
Observaciones	

Caso Nº 36. Localización: Miravet (Tarragona)

Fecha	Marzo 2011
Especies afectadas	1 milano real
Tipo de veneno / cebo	Carbofurano y clorfenvinfós
Problemática asociada	¿?
Observaciones	

Caso Nº 37. Localización: Manresa (Barcelona)

Fecha	Octubre 2012
Especies afectadas	12 perros
Tipo de veneno / cebo	Insecticida
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Hay dos imputados

Comunidad Valenciana

Caso Nº 38. Localización: Castalla (Alicante)

Fecha	Marzo 2011
Especies afectadas	14 perros, 4 zorros, 1 gato
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb
Problemática asociada	Caza
Observaciones	

Caso Nº 39. Localización: Vila Joiosa (Alicante)

Fecha	Abril 2012
Especies afectadas	1 águila perdicera
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb
Problemática asociada	¿?
Observaciones	

Extremadura

Caso Nº 40. Localización: Siruela (Badajoz)

Fecha	Marzo 2010
Especies afectadas	3 alimoches, 5 buitres negros, 4 buitres leonados, 2 busardos ratoneros
Tipo de veneno / cebo	Carbofurano
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	El caso se detectó porque uno de los alimoches era objeto de radioseguimiento. El veneno se distribuyó en trozos de cordero y placentas. El ganadero acusado del envenenamiento ha sido condenado a una multa de 30.000 €, 18 meses de prisión y tres años de inhabilitación profesional.

Caso Nº 41. Localización: Serradilla (Cáceres)

Fecha	Noviembre 2011
Especies afectadas	4 buitres leonados
Tipo de veneno / cebo	Dimetoato y fentión
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	

Caso Nº 42. Localización: Alburquerque (Badajoz)

Fecha	Octubre 2013
Especies afectadas	2 buitres negros, 2 buitres leonados
Tipo de veneno / cebo	Carbofurano
Problemática asociada	¿?
Observaciones	

Caso Nº 43. Localización: Valencia de Las Torres (Badajoz)

Fecha	Agosto 2014
Especies afectadas	1 lince ibérico
Tipo de veneno / cebo	¿Aldicarb?
Problemática asociada	Probablemente caza
Observaciones	El lince envenenado era el ejemplar K2 liberado en el valle del río Matachel, dentro del programa Life-Iberlince. El cebo se colocó en restos de conejo.

Caso Nº 44. Localización: Alburquerque (Badajoz)

Fecha	Agosto 2015
Especies afectadas	2 águilas imperiales (pollos en nido)
Tipo de veneno / cebo	Carbofurano
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	Hay dos imputados relacionados con un coto cercano.

Galicia

Caso Nº 45. Localización: Concello do Bolo (Ourense)	
Fecha	Octubre 2011
Especies afectadas	4 lobos, 2 perros de caza
Tipo de veneno / cebo	Estricnina
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	Se incluyen varios casos en diferentes puntos de la comarca.

Caso Nº 46. Localización: Melide, Palas de Rei y Arzúa (A Coruña)	
Fecha	Octubre 2014
Especies afectadas	30 perros
Tipo de veneno / cebo	Desconocido
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	

Madrid

Caso Nº 47. Localización: Comunidad de Madrid	
Fecha	Periodo 2010 – 2013
Especies afectadas	1 aguilucho cenizo, 3 milanos reales, 3 buitres negros, 3 buitres leonados, 2 búhos reales, 1 cigüeña blanca, 2 zorros, 1 erizo, además de otras especies silvestres y domésticas
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb, bromadiolona, clorpirifós, carbofurano, fentió, estricnina, endosulfán, brodifacoum, imidacloprid, cócteles con varias sustancias
Problemática asociada	Caza y ganadería
Observaciones	Abundantes casos distribuidos por toda la geografía de la comunidad autónoma que afectan a numerosas especies, aunque normalmente a poco individuos por caso. Probablemente el problema es más agudo de lo que se refleja en los datos.

Murcia

Caso Nº 48. Localización: Murcia	
Fecha	Febrero 2012
Especies afectadas	1 azor
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb
Problemática asociada	¿?
Observaciones	

Caso Nº 49. Localización: Calasparra	
Fecha	Febrero 2015
Especies afectadas	Abeja melífera
Tipo de veneno / cebo	Insecticida
Problemática asociada	¿?
Observaciones	El caso afectó a 140 colmenas.

Caso Nº 50. Localización: Aljucer	
Fecha	Julio – agosto 2015
Especies afectadas	5 perros
Tipo de veneno / cebo	Aldicarb
Problemática asociada	Caza
Observaciones	

Navarra

Caso Nº 51. Localización: Mendavía	
Fecha	Mayo 2011
Especies afectadas	11 aguiluchos laguneros
Tipo de veneno / cebo	Insecticida
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Sentencia de julio de 2013 que condena a los tres implicados a 14 meses de prisión, indemnización al gobierno de Navarra, inhabilitación de tres años para cazar y prohibición para uno de ellos de ejercer su profesión (guarda forestal) durante un año.

Caso Nº 52. Localización: Tudela y Cintruénigo	
Fecha	Julio 2012
Especies afectadas	142 rapaces y córvidos (4 milanos reales, 129 milanos negros, 1 alimoche, 1 aguilucho lagunero, 3 buitres leonados, 1 ratonero y 4 cuervos)
Tipo de veneno / cebo	Posible agente: lebaycid (insecticida organofosforado)
Problemática asociada	Caza
Observaciones	Probablemente se trata del mayor caso de envenenamiento ocurrido en España. Hay cinco implicados sometidos a proceso penal. Los cotos donde apareció la fauna envenenada se cerraron por dos años.

País Vasco

Caso Nº 53. Localización: Valle de Ayala (Álava)	
Fecha	Agosto 2014
Especies afectadas	4 milanos negros (2 adultos y 2 pollos)
Tipo de veneno / cebo	Carbofurano
Problemática asociada	¿?
Observaciones	Los pollos aparecieron muertos en el nido y los adultos colgando de las ramas del pino en el que nidificaban.

La Rioja

Caso Nº 54. Localización: Logroño	
Fecha	Febrero 2015
Especies afectadas	6 buitres leonados y varios animales domésticos
Tipo de veneno / cebo	Desconocido
Problemática asociada	Ganadería
Observaciones	

Estadísticas, tablas y mapa

Tabla 1. Casos graves de envenenamiento en España por comunidades autónomas. Periodo 2010 – 2015

Comunidad autónoma	Nº de casos	Nº de ejemplares afectados	Especies más significativas
Andalucía	2	13	Quebrantahuesos, buitre negro, buitre leonado
Aragón	4 (*)	10	Quebrantahuesos, águila perdicera, águila real
Asturias	1 (*)	5	Lobo, buitre leonado
Baleares	1	4	Milano real
Canarias	3 (**)	245	Ratonero, lechuza, búho chico, halcón tagarote, lagarto gigante de Gran Canaria.
Cantabria	1	26	Milano real, buitre leonado, ratonero
Castilla-La Mancha	8	117	Águila imperial, águila real, milano real, milano negro, ratonero, azor, aguilucho lagunero, águila perdicera, buitre leonado
Castilla y León	14 (*)	227	Milano real, milano negro, buitre leonado, buitre negro, alimoche, ratonero, águila imperial, lobo
Cataluña	3	14	Águila real, milano real
Comunidad Valenciana	2	20	Águila perdicera
Extremadura	5	25	Alimoche, buitre negro, buitre leonado, águila imperial, lince
Galicia	2 (*)	36	Lobo
Madrid	1 (**)	16	Aguilucho cenizo, milano real, buitre negro, buitre leonado, búho real, cigüeña blanca
Murcia	3	6 (***)	Azor, abeja melífera
Navarra	2	153	Aguilucho lagunero, milano real, milano negro, alimoche, buitre leonado
País Vasco	1	4	Milano negro
La Rioja	1	6	Buitre leonado
	54	927 (***)	

(*) Incluye al menos un caso con varios envenenamientos relacionados (para más información ver descripción de los casos).

(**) Incluye al menos un caso que engloba numerosos registros dispersos para dar una imagen de conjunto del problema en la comunidad autónoma.

(***) No se incluyen los miles de ejemplares muertos en el envenenamiento de 140 colmenas.

Tabla 2. Especies silvestres más afectadas en los casos de envenenamiento considerados en España durante el periodo 2010 – 2015 (No incluye los casos de Canarias)

Especie	Nº de ejemplares	% sobre el total de ejemplares afectados
Quebrantahuesos	4	0,6 %
Buitre leonado	122	17,9 %
Buitre negro	20	2,9 %
Alimoche	6	0,9 %
Águila perdicera	4	0,6 %
Águila real	8	1,2 %
Águila imperial ibérica	20	2,9 %
Milano real	98	14,4 %
Milano negro	163 (*)	23,9 %
Aguilucho lagunero	25	3,7 %
Busardo ratonero	33	4,8 %
Azor	2	0,3 %
Búho real	2	0,3 %
Lechuza	9 (**)	1,3 %
Lobo	8	1,2 %
Lince	1	0,1 %

(*) 129 ejemplares se corresponden con un solo caso (el envenenamiento de Tudela – Cintruénigo)

(**) Todos los ejemplares corresponden a un mismo envenenamiento en Tierra de Campos (Palencia)

Tabla 3. Especies silvestres más afectadas en los casos de envenenamiento considerados en Canarias durante el periodo 2010 – 2015 (*)

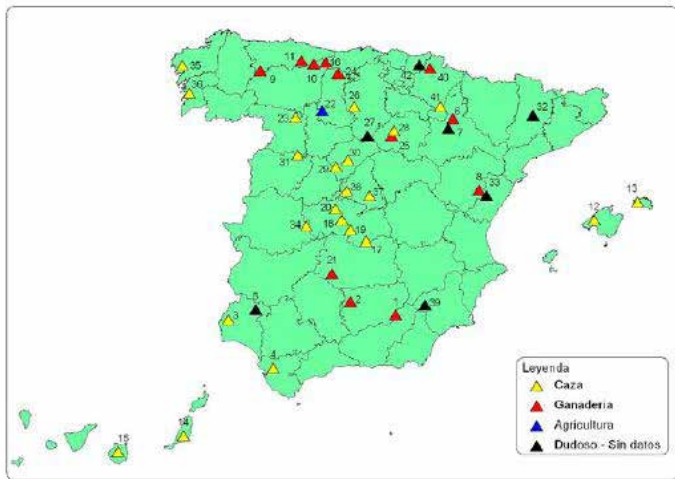
Especie	Nº de ejemplares	% sobre el total de ejemplares afectados
Lagartos	22	9 %
Busardo ratonero	16	6,5 %
Cernícalo vulgar	15	6 %
Halcón tagarote	4	1,6 %
Lechuza	8	3,3 %
Búho chico	5	2 %
Cuervo	13	5,3 %
Tórtola común	9	3,7 %
Erizo	11	4,5 %

(*) Los datos correspondientes al periodo 2010 - 2013 proceden del estudio *Continued implication of the banned pesticides carbofuran and aldicarb in the poisoning of domestic and wild animals of the Canary Islands (Spain)* (Ruiz-Suárez et al., 2015), publicado en la revista *Science of the Total Environment*.

Mapa nº 1. Distribución del número de casos por CC AA 2010-2015



Mapa nº 2. Distribución y casuística de casos de envenenamiento grave en España, 2006-2009



<http://www.tagzania.com/bigmap/tag/programaantidoto/>

Situación de la lucha contra el veneno en España

Ecologistas en Acción viene desarrollando una actividad constante y en todos los ámbitos contra el uso del veneno en España. A partir de esa experiencia, consideramos que la situación actual se mueve en los siguientes parámetros:

Las cifras del veneno en España continúan siendo muy altas

Los 54 casos recogidos en el presente informe no son más que una mínima parte de lo que representa el uso del veneno en el medio natural en España, pero son suficientes para mostrar la gravedad de una situación que desgraciadamente todavía está muy lejos de solucionarse.

Aunque no hay datos recientes que estimen el número de muertes que causa el veneno en nuestro país, los casos recogidos en este informe permiten asegurar que la situación sigue siendo realmente preocupante en la mayoría de las comunidades autónomas. A falta de estimaciones más actualizadas y fiables, es asumible admitir los datos ofrecidos por el grupo de trabajo de ecotoxicología del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en 2008, en los que se calculaba que tan solo se detectan entre el 5 y 15 % de los ejemplares envenenados.

Básicamente estas cifras coinciden con las que manejan las ONG ambientalistas, por lo que a la luz de los datos conocidos, no es exagerado asegurar que son cientos de miles los ejemplares de especies silvestres, algunas tan amenazadas como el quebrantahuesos, el águila imperial, el buitre negro, el alimoche, el milano real, el oso o el lince, las que han podido perecer en los últimos años, comprometiendo buena parte de los importantes esfuerzos de conservación que se vienen realizando para recuperar sus poblaciones.

Se necesita mayor voluntad, coordinación y medios para combatir el veneno

Una muestra de la escasa voluntad mostrada por las Administraciones para combatir el veneno, es la lentitud en desarrollar los instrumentos normativos y legales necesarios para intervenir sobre el

problema, a pesar de la enorme repercusión que tiene sobre numerosas especies de nuestra fauna.

A pesar de que en 1995 se incluyó el delito del uso del veneno en el Código Penal, no fue hasta el año 2004 cuando se aprobó la estrategia nacional contra el uso de cebos envenenados. Entre ambos hitos temporales se experimentó un recrudescimiento del uso del veneno —especialmente a finales de los años 90— que impulsó a las principales asociaciones ecologistas a crear el Programa Antídoto, un instrumento para sensibilizar y promover actuaciones que todavía sigue vigente.

En ese mismo año 2004 se aprueba también la primera estrategia regional contra el veneno en Andalucía y en 2005 el plan regional con rango normativo en Castilla – La Mancha. Sin embargo, la actitud de las Administraciones frente a este problema siempre ha sido tibia y los pasos dados se están produciendo con excesiva lentitud. En 2011, en el informe La lucha contra el veneno en España. Clasificación por Comunidades Autónomas, elaborado por el WWF, de 17 comunidades autónomas tan solo una (Andalucía) aprobaba, mientras que el resto obtenía resultados bajos o muy bajos. El informe se elaboró a partir de ocho indicadores (desde la existencia de un plan regional contra el veneno hasta la aplicación de medidas ejemplarizantes) y entre sus conclusiones, además del mal resultado obtenido por la generalidad de las Administraciones autonómicas, se destacaba que eran pocas las que tenían una estrategia contra el veneno y algunas que disponían de ella, la aplicaban con escasa efectividad. Por otro lado, los responsables políticos no percibían el uso del veneno como un problema de especial gravedad.

En el momento actual, aunque la situación ha mejorado a efectos de disponer por parte de las comunidades autónomas de herramientas de gestión contra el problema del veneno, lo cierto es que todavía no es posible asegurar que se actúe con la suficiente eficacia y rapidez, en especial porque falta la necesaria implementación de las medidas antiveneno con presupuestos y medios humanos y materiales suficientes.

Actualmente casi todas las comunidades autónomas cuentan con planes, protocolos o estrategias contra el veneno. Así, a mediados de 2014 sola-

mente el País Vasco, Navarra, Madrid y Extremadura carecían de planes en este sentido, ni siquiera en forma de borrador, mientras que algunas comunidades autónomas aprobaron sus instrumentos de lucha contra el veneno con el apoyo del Life+VENENO. En abril de 2015 se ha publicado la Estrategia extremeña contra el uso ilegal de venenos, resultando que en estos momentos la única Comunidad Autónoma que no cuenta con ningún instrumento de gestión es Madrid.

No obstante y dada la situación de recortes en medio ambiente en la que nos encontramos, el grado de desarrollo de las estrategias regionales contra el veneno resulta bastante precario, lo que no quiere decir que no se desarrollen actuaciones contra el uso del veneno, si bien éstas se deben más al interés personal y a la profesionalidad de los agentes, técnicos y miembros del Seprona de la Guardia Civil, que a una voluntad política clara de combatir el problema.

Un factor determinante en los todavía insuficientes resultados en la lucha contra el veneno, radica en la falta de coordinación puesta de manifiesto por las diferentes Administraciones, por una parte las comunidades autónomas y por otra la Administración de justicia, en tanto que responsable de perseguir y juzgar un comportamiento delictivo como es el uso del veneno. Aunque también en este sentido la situación ha mejorado en los últimos años, como queda reflejado en las cada día más frecuentes sentencias condenatorias, lo cierto es que la lentitud endémica de la justicia española, la levedad de las penas y la poca trascendencia que algunos tribunales y fiscalías conceden todavía a los delitos ambientales impiden, o al menos dificultan, la eficacia de la vía judicial,

Por otro lado, y en relación con lo anterior, hay que destacar que una parte importante de la escasa eficiencia de los planes regionales contra el veneno se debe sin duda al escaso apoyo recibido por la Estrategia Nacional, a la que el Ministerio no acaba de dotar de los medios humanos y económicos precisos.

Ante esta tesitura no sorprende que en la reunión mantenida por las entidades miembros del Programa Antídoto en diciembre de 2014, se sigan

detectando enormes carencias en la gestión de los casos de veneno y considerables deficiencias en la tramitación de los mismos.

La tibia implicación de los sectores ligados al uso del veneno

Otro factor a destacar y denunciar es la tibia implicación en la lucha contra el veneno de los principales sectores asociados a esta problemática, esto es, el cinegético, el ganadero y el agrícola. El hecho de tener que denunciar una práctica que puede estar cometiendo un conocido o un vecino lleva muchas veces al encubrimiento de estos delitos. Por otra parte, cuando desde determinadas organizaciones se han dado comunicados de condena y anunciado personaciones y denuncias, lo cierto es que éstas apenas se han producido. Es más, en el caso del sector cinegético son notoriamente más numerosas las ofertas de defensa hacia los presuntos envenenadores. Este clima de condescendencia es aprovechado por quienes delinquen colocando veneno para seguir haciéndolo.

Deficiencias en la información y en el acceso a la misma

Como ya se detectó en el pasado informe sobre la situación del veneno en España, las carencias organizativas y de coordinación de las diferentes Administraciones han permitido que todavía en estos momentos no dispongamos de un registro centralizado y actualizado acerca de la problemática del veneno a escala estatal, en el que queden registrados de manera clara y coherente los casos conocidos, las especies implicadas, el tipo de veneno, la problemática asociada, los expedientes judiciales y administrativos incoados, etcétera.

Los registros existentes a escala de Comunidad Autónoma, salvo algunas excepciones, resultan desfasados, están incompletos o no se encuentran actualizados. Una circunstancia, que unida a la habitual falta de transparencia que en materia de información ambiental demuestran muchas Administraciones dificulta el acceso a la información y el seguimiento de la respuesta que se da a los casos de envenenamiento de fauna.

Conclusiones

Atendiendo a la información proporcionada por los casos de envenenamiento de fauna recopilados en estos cinco años en España, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El uso del veneno sigue siendo una práctica habitual y extendida en nuestro territorio.
- No hay ninguna comunidad autónoma libre del uso de sustancias tóxicas para eliminar especies depredadoras y/o competidoras.
- En los 54 casos graves de envenenamiento de fauna seleccionados para el presente informe se ha confirmado la muerte de más de 900 ejemplares de diferentes especies, muchas de las cuales se encuentran protegidas por nuestra legislación y algunas afrontan graves problemas de conservación, hasta el punto de encontrarse catalogadas como en peligro de extinción. Se calcula que sólo 1 de cada entre 7 y 10 casos de veneno aflora a la luz.
- La problemática asociada al uso de venenos es diversa y se asemeja a la reflejada en el anterior informe, con un predominio muy significativo de las causas relacionadas con la caza (48,1 % de los casos) y la ganadería (31,5 % de los casos).
- El uso de tóxicos para eliminar fauna silvestre en cotos de caza menor (con frecuencia intensivos) es más habitual en el centro y sur de la península, aunque aparece también de manera muy evidente en otros sectores (como las islas o lagunas regiones del norte del país)
- La ganadería aparece intensamente relacionada con el uso de venenos en amplios sectores del norte peninsular, especialmente en áreas montañosas, así como en Extremadura y ciertos puntos del centro y sur.
- El uso de tóxicos relacionados con el control de plagas agrícolas se manifiesta con especial virulencia en Castilla y León, donde la propia Administración ha autorizado el uso masivo de rodenticidas contra las plagas de topillo campesino. No obstante en otros lugares de nuestra geografía se dan casos (probablemente de forma mucho más habitual de lo esperado) relacionados con prácticas agrícolas.
- Las especies objetivo del veneno en España varían ostensiblemente dependiendo de la problemática asociada, desde potenciales predadores de especies cinegéticas (zorros, mustélidos, rapaces...) en cotos de caza menor, hasta osos y lobos (también frecuentemente perros de caza o asilvestrados) en sectores con gran implantación de los usos ganaderos.
- Si comparamos los datos obtenidos en 2005-2009 con los de 2010-2015, vemos que varias comuni-

dades autónomas siguen acumulando buena parte de los casos, como sucede con Castilla y León y Castilla-La Mancha. Por el contrario, en comunidades como Andalucía, Canarias o Aragón se han registrado menos casos graves.

- En bastantes ocasiones el acceso a los datos referidos al veneno y su incidencia es complicado al no existir procedimientos y protocolos establecidos. En no pocos casos, el celo mostrado por las Administraciones a la hora de enfrentar el problema del veneno está muy lejos del que sería deseable para atajar un asunto de tan considerable trascendencia ambiental y sanitaria.

- En el tiempo transcurrido desde el anterior informe, la situación ha variado en algunas comunidades autónomas. Es de destacar el esfuerzo acometido por administraciones como la andaluza y los pasos dados en materia de imposición de sanciones, cierre de cotos y aprobación de planes autonómicos contra el veneno en algunas otras. No obstante el posicionamiento de la mayoría de las Administraciones autonómicas frente al problema del veneno, sigue siendo excesivamente tibio y resulta a todas luces manifiestamente mejorable.

- La detección de las sustancias tóxicas ha mejorado respecto al anterior informe (27,8 % de casos sin datos sobre el veneno usado frente al 39 % en 2005-2009), aunque es un aspecto que debe mejorar ostensiblemente, tanto en lo relativo a la diligencia a la hora de la identificación, como en la transparencia en el acceso a los datos relacionados con los casos de envenenamiento.

- Los agentes tóxicos más habituales siguen siendo aldicarb (18,5 % de los casos en el presente informe, 19,5 % en 2005-2009) y carbofurano (18,5 % en 2010-2015 frente al 17 % en 2005-2009), si bien ha descendido el empleo de cócteles de varias sustancias (en los que habitualmente figuran las mencionadas con anterioridad), pasando del 19,5 % en 2005-2009 al 7,4 % en el presente informe.

- Desde el punto de vista numérico, los casos más graves se han detectado en Navarra y en Castilla-La Mancha, aunque no hay que olvidar la mortalidad asociada al uso a gran escala de bromadiolona en Castilla y León, con numerosos episodios de envenenamiento de diferentes especies que aparecen frecuentemente como casos dispersos en las estadísticas.

- Resulta evidente, por tanto, que el empleo de venenos como método indiscriminado y no selectivo de control de fauna, causa efectos devastadores

sobre muchas especies sensibles y constituye un riesgo cierto para su supervivencia.

- El veneno se encuentra entre las principales amenazas para especies muy amenazadas en nuestro territorio, como el oso (aunque no se han registrado casos recientes), el águila imperial o el quebrantahuesos. El problema resulta particularmente severo en las islas, donde la existencia de poblaciones relictas, así como de especies endémicas o subespecies, se ve muy comprometida. Este es el caso de especies como el milano real y el buitre negro en Baleares o el guirre en Canarias.

- El veneno se perfila como el factor más determinante en el negativo estado de conservación de varias especies, como el alimoche y el milano real, cuyas poblaciones se han visto mermadas de forma drástica, hasta el punto de encontrarse en peligro de extinción. En 2010-2015 se han registrado menos casos de alimoches envenenados, pero la muerte de milanos reales suponen el 14,4 % de las bajas recogidas en este informe (en 2005-2009, sólo representaron el 9 %).

- Otra de las especies particularmente sensible al veneno y en un estado de conservación desfavorable es el águila imperial ibérica, cuya frecuencia de aparición en las estadísticas sobre veneno se está incrementando. Especialmente reseñables son los casos registrados en Castilla-La Mancha (en particular el ocurrido en la Encomienda de Mudela) y los documentados en Castilla y León, frecuentemente en áreas donde la especie ha hecho acto de presencia recientemente, lo que compromete su expansión territorial.

- Muchas otras especies son susceptibles de sufrir el acoso del veneno. Algunas aparecen de forma recurrente en los diferentes casos, como buitres, alimoches y milanos, mientras que otras como el ratonero, el aguilucho lagunero o el lobo manifiestan también una elevada vulnerabilidad a los cebos envenenados, dados sus hábitos oportunistas y parcialmente carroñeros.

- Existe un cierto número de especies vulnerables que resultan mucho menos detectables en los envenenamientos, como numerosos mamíferos predadores y algunos reptiles.

- La incidencia del veneno en ciertas regiones está condicionando la viabilidad de algunos esfuerzos de conservación en los que se han invertido ingentes cantidades de recursos públicos, como es el caso de las reintroducciones de quebrantahuesos o, incluso, de lince ibérico.

Propuestas

Desde hace años Ecologistas en Acción viene planteando diferentes medidas para mejorar la eficacia en la lucha contra el veneno. Dichas medidas se han ido perfilando y consensuando con las restantes asociaciones que forman parte del Programa Antídoto y se han debatido con las distintas Administraciones en reuniones y seminarios. Varias de estas medidas ya están demostrando su eficacia en las zonas donde se aplican.

Las propuestas desde Ecologistas en Acción son básicamente las mismas que las que se expusieron en el informe de 2009, dado que la situación del veneno en España no ha variado sustancialmente a pesar de los indiscutibles avances que se han producido en algunas comunidades autónomas.

Las administraciones competentes deben mostrar una voluntad decidida de combatir el uso del veneno

- El uso de venenos es una conducta delictiva y como tal debe perseguirse con todos los medios al alcance de las Administraciones.
- Es urgente que todas las comunidades autónomas desarrollen con medios adecuados los planes y estrategias de lucha regional contra el uso del veneno, en la que se marque la pauta para combatir eficazmente el problema. Por otro lado, aquellas comunidades autónomas como Madrid que no dispongan de una estrategia de actuación deben aprobarla de inmediato.
- Las comunidades autónomas deben dotar de medios suficientes, tanto humanos como materiales, los planes y estrategias contra el veneno y, a la par, deben asumir la coordinación de actuaciones en su ámbito territorial.
- El Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente debe impulsar el desarrollo de la Estrategia Nacional de lucha contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural, dotándola de suficientes medios económicos y una estructura técnica y administrativa que pueda asumir la coordinación de actuaciones con las comunidades autónomas, además de crear un registro nacional de casos que se mantenga permanentemente actualizado y que sea accesible.
- Es imprescindible una mayor implicación de la Administración de Justicia en la resolución del



problema. Jueces, fiscales y agentes de policía judicial deben estar bien formados e informados para actuar con la contundencia que este tipo de actuaciones merecen. Por otro lado, es preciso que mejore la coordinación entre comunidades autónomas en lo relativo a los aspectos judiciales.

Priorización de las acciones más eficaces

- Es necesario mantener campañas de vigilancia permanente que se deben intensificar en las zonas donde se sabe que existe un mayor riesgo.
- Se deben establecer y aplicar protocolos estrictos de vigilancia, toma de datos y levantamiento de cadáveres en campo (para impedir la pérdida de datos importantes), de manera que los casos se puedan tramitar y resolver lo más rápido posible.
- Es preciso extender el uso de patrullas caninas y de equipos de investigación especializados que, preferentemente, deberán tener una dedicación exclusiva al problema. Todas las comunidades autónomas deberían contar con al menos una patrulla canina y un equipo, si bien en aquellas de mayor extensión deberían multiplicarse los esfuerzos para que contaran con una por provincia.
- Hay que aplicar el mayor número de medidas disuasorias y ejemplarizantes posibles. Entre estas, las suspensiones de actividades cinegética, ganadera o agrícola, así como la retirada de ayudas (vinculadas, por ejemplo, a la condicionalidad agraria) a las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o cinegéticas, se muestran entre las acciones más eficaces.
- Existen diferentes vías para aplicarlas de forma inmediata cuando se disponga de indicios suficientes de uso del veneno, cuando se haya producido un daño grave a las especies silvestres o cuando existan riesgos para la salud. La adopción de estas medidas debe ir acompañada de publicidad en los medios de comunicación para que surtan los efectos disuasorios deseados.
- A las medidas anteriores se deben sumar las condenas que en vía penal o las sanciones que en vía administrativa correspondan. En este sentido hay que remarcar que la vía administrativa resulta más ágil y operativa que la penal sin menoscabo de que paralelamente esta última siga su curso. Es aquí donde de nuevo la suspensión de actividad y las inhabilitaciones, junto a posibles penas de prisión,

se muestran como las penalizaciones más eficaces.

La información debe estar actualizada y ser accesible

- Es preciso crear registros autonómicos sobre la incidencia del veneno que deben confluir en un registro estatal. Estos registros han de ser coherentes entre sí respecto a la información que contengan y estar permanentemente actualizados para constituir la base del desarrollo de futuros planes y prioridades de actuación.
- Tanto los registros como los datos que contengan deben ser accesibles al público, así como las memorias que anualmente se deberían elaborar sobre el problema del veneno, su evolución en el tiempo y sobre la eficacia de las medidas implantadas.
- Se deben constituir grupos de trabajo específicos -tanto a escala estatal como autonómica- que impulsen la participación de los sectores y colectivos implicados en la persecución del uso del veneno (Administraciones, ONG, guardería, investigadores...).

Procurar obtener la implicación de todos los colectivos involucrados

- La resolución del problema del veneno pasa por aunar esfuerzos entre todos los sectores implicados, como propone el Programa Antídoto, desde un Pacto Nacional contra el veneno al que puedan adherirse distintos sectores y colectivos.
- La implicación de las organizaciones que agrupan a cazadores, ganaderos y agricultores es clave para llegar a erradicar el uso del veneno. Desde estas entidades se debe actuar de manera proactiva, informando y concienciando a sus miembros de la magnitud y las consecuencias de esta práctica ilegal. En este sentido, es imprescindible que las propias organizaciones tomen la iniciativa identificando y expulsando a todas aquellas personas implicadas en el uso ilegal de sustancias tóxicas.
- Es necesario intensificar las actuaciones de información y sensibilización, así como las campañas estatales y autonómicas de concienciación a través de los principales medios de comunicación. Esas campañas (que deberían contar con la implicación de todos los sectores) tendrían una doble finalidad: dar a conocer la gravedad del problema y disuadir a los potenciales envenenadores.

Actuar con rigor sobre los conflictos que están en la raíz del problema del veneno

- El uso del veneno es injustificable en cualquier circunstancia y ninguna actuación en contra del mismo debe dejar sombra de duda al respecto. No es admisible relacionar el uso del veneno con una determinada problemática, con la ausencia de ayudas o de pagos por daños, o con la necesidad de controlar predadores, ya que esto conduce a la autojustificación del envenenador.
- Cualquier decisión tomada por las Administraciones ante un conflicto cinegético, ganadero o de cualquier otro tipo, debe estar fundamentada y basada en informaciones técnicas y científicas contrastadas. Por ello es necesario propiciar que el conocimiento científico llegue a quien toma las decisiones y que se favorezca el debate con el conjunto de la sociedad.
- La autorización de acciones encaminadas al control de depredadores deben dejar de tramitarse ya que están justificadas y no resuelven los problemas sino que los enquistan. Dado que las administraciones permiten este tipo de controles, hay que exigir que en caso de llevarse a efecto, se ajusten a los requisitos que contempla la ley de patrimonio natural y biodiversidad, es decir, que el presunto daño o perjuicio esté demostrado mediante un informe técnico imparcial, que no haya otras alternativas, que el método empleado esté homologado como selectivo, y que su aplicación solo se autorice a personal debidamente formado y controlado por la Administración. A juicio de Ecologistas en Acción este personal no debería depender de los cotos o explotaciones implicadas si no de la propia Administración para garantizar el empleo correcto de unos métodos que nunca son ni totalmente selectivos ni incruentos.
- Para evitar actuaciones unilaterales en las que los implicados tengan la tentación de autojustificarse en el uso del veneno, es imprescindible que los mecanismos compensatorios por daños a la ganadería o la agricultura sean fluidos, rápidos y que las cuantías estén en concordancia con el daño causado por la fauna silvestre.
- Actuaciones como la repetida desde hace años por el gobierno de Castilla y León y otras CCAA en relación con el uso de plaguicidas para tratar los episodios de explosión demográfica de topillo campesino constituyen un pésimo ejemplo de gestión y deben ser evitados en el futuro.



Andalucía: 954 90 39 84

andalucia@ecologistasenaccion.org

Aragón: 629 13 96 09 - 629 13 96 80

aragon@ecologistasenaccion.org

Asturies: 985 36 52 24

asturias@ecologistasenaccion.org

Canarias: 928 96 00 98 - 922 31 54 75

canarias@ecologistasenaccion.org

Cantabria: 608 95 25 14

cantabria@ecologistasenaccion.org

Castilla y León: 681 60 82 32

castillayleon@ecologistasenaccion.org

Castilla-La Mancha: 608 82 31 10

castillalamancha@ecologistasenaccion.org

Catalunya: 648 76 11 99

catalunya@ecologistesenaccio.org

Ceuta: 956 50 32 64

ceuta@ecologistasenaccion.org

Comunidad de Madrid: 915 31 23 89

madrid@ecologistasenaccion.org

Euskal Herria: 944 79 01 19

euskalherria@ekologistakmartxan.org

Extremadura: 638 60 35 41

extremadura@ecologistasenaccion.org

La Rioja: 616 38 71 56

larioja@ecologistasenaccion.org

Melilla: 951 40 08 73

melilla@ecologistasenaccion.org

Navarra:

626 67 91 91 navarra@ecologistasenaccion.org

948 22 29 88 nafarroa@ekologistakmartxan.org

País Valencià: 965 25 52 70

paisvalencia@ecologistesenaccio.org

Región Murciana: 968 28 15 32 - 629 85 06 58

murcia@ecologistasenaccion.org